



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 466-2012-A/MDP

Pangoa, 01 de Junio de 2012



VISTO: La Solicitud, exp. 7783, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal del Anexo Nuevo Progreso, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 29 de enero del 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Anexo Nuevo Progreso - Valle Tziririari, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **PELEGRIN D. ESPIRITU VELIZ**, identificado con D.N.I. N° 20077232 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **ANEXO NUEVA PROGRESO - VALLE TZIRIARI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



170 182

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

31 MAY 2012

Exp. N°: 7783 Folio: 04
Fecha: 9:25 Firma: (f)

**SOLICITO SE ME EXPIDA CREDENCIAL DE
DELEGADO VECINAL COMUNAL**

**SEÑOR:
JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA.-**

S.A.

YO; **DEOMEDES ESPIRITU VELIZ**, CON DNI N° 20077232, EN MI
CONDICION DE DELEGADO VECINAL ELECTO DEL C. P. NUEVO
PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO -
JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y
DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA TERNA PARA LA
ELECCION DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2012, **EN EL CUAL HE SIDO DESIGNADO
POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EN EL CARGO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL
PERIODO 2012**, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SE ME EXPIDA EL CREDENCIAL A FIN DE QUE
PUEDA CUMPLIR MIS FUNCIONES COMO CORRESPONDE.

ADJUNTO:

COPIA DE DNI
COPIA DE ACTA
02 FOTOS TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR ALCALDE ADMITA MI PETICION POR
SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

C.P. NUEVO PROGRESO, 31 DE MAYO DEL 2012.



(Signature)
**DEOMEDES ESPIRITU VELIZ
DNI N° 20077232**

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: su atención
FECHA: 31-05-12





Asamblea Extraordinaria

En el anexo de Nuevo Progreso del distrito de San Martin de Pangoa de la Provincia de Satipo - Junin - siendo los dias veintinueve del mes de enero del 2012 a horas 10.00 am reunidos todos los comuneros reunidos bajo las sombras del arbol situado en el lugar asignado para la poblacion del mencionado anexo con el unico proposito de conformar el consejo directivo para el año 2012;

Agenda Principal =
Elección del consejo directivo.

Por voto mayoritario fue nombrado como sigue:
Como delegado vecinal:

- El Señor : Diomedes Espirito Veliz con DNI: 20077232
- Secretario : Magno Veliz Camargo con DNI: 20117927
- Tesorero : Denix Mandoza Gonzales con DNI: 41716052
- 1º Vocal : Victor Veliz Camargo con DNI: 41659072
- 2º Vocal : Robinson Hinojosa Becerra con DNI: 45296197

Habiendo concluido con nuestra reunion de Nomenclamiento y no habiendo mas que tratar damos por terminado nuestra reunion siendo a horas 11:30 am y pasamos a firmar todos los asistentes al termino del Escrito.



 42209533	 00103584	 21148649	 20430656	 42453524	 7522550
 45296197	 40171343	 20973500	 41659072	 21608570	 20116507
 20117927	 43877914				
 2106527			 10519725		
 41997180					

179
167



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa**

LEGALIZACION

En el Centro Poblado **San Ramón de Pangoa**
a los Diecinueve días del mes de abril
del año dos mil doce, siendo las nuve
de la mañana; el que suscribe, YO
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominado:

LIBRO DE ACTAS.
Correspondiente a: COMITE DE CREACION
DEL C.P. "NUEVO PROGRESO" PANGOA
(CALLE CHIRIARI).

El mismo que consta de cincuenta Folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número
159 - 2012. En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente a
presente año. De lo que doy fé.



Leoncio M. Lazo Munive
LEONCIO M. LAZO MUNIVE
JUEZ DE PAZ
TITULAR
1ª NOMBRACION